



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 159/2021

Secretaría Letrada

EXP 515/2021

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados y ascensos de magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnanse** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDÚ DE 5° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Magela OTERO ZABALETA**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3° TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Gabriel Adrián ESPINO RICAMONTE**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5° turno, por su antigüedad y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE 1° TURNO**, en vía de ascenso, a la **Dra. Valentina María RIVADAVIA GARCÍA**, actual Jueza de Paz de la 23ª Sección de Canelones, La Floresta, por integrar la lista de los magistrados calificados para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 3ª SECCIÓN DE CANELONES (Los Cerrillos)**, en vía de traslado, a la **Dra. Patricia ARTASÁNCHEZ MAMBRETTI**, actual Jueza de Paz de la 5ª Sección de Paysandú, por su antigüedad y ausencia de observaciones.



- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 4ª SECCIÓN DE LAVALLEJA (Batlle y Ordóñez)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Virginia GUCLIUCCI ANAYA**, por su condición de egresada del CEJU.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 2ª SECCIÓN DE LAVALLEJA (Solís de Mataojo)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Mercedes Susana GÓMEZ TAIBO**, por su condición de egresada del CEJU.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE SALTO (Pueblo Lavalleja)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Andrea GONZÁLEZ LÓPEZ**, por su condición de egresada del CEJU.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 11ª SECCIÓN DE CERRO LARGO (Aceguá)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Karen TEJERA GONZÁLEZ**, por su condición de egresada del CEJU.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 8ª SECCIÓN DE ARTIGAS (Baltasar Brum)**, en vía de ingreso, al **Dr. Roberto SORIA SENA**, finalizada la primera etapa del curso de formación del CEJU.

2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de la Sra. Magistrada Dra. María Otero el día **25 de noviembre 15:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3º.- El Magistrado Dr. Gabriel Espino asumirá su cargo el día **25 de noviembre de 2021** sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4º.- Los magistrados Dres. Valentina Rivadavia, Patricia Artasánchez, Virginia Gugliucci, Mercedes Gómez, Karen Tejera y Roberto Soria deberán prestar juramento el día **25 de noviembre de 2021** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa de la jurisdicción.

5º.- En el caso de la Dra. Andrea González su designación tendrá efectividad presupuestal una vez que acredite que se le ha aceptado la renuncia a su cargo público actual

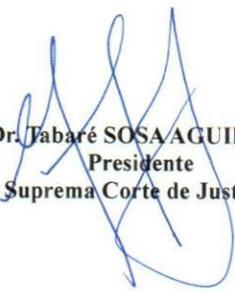
6º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por el funcionario designado por la presente resolución, en caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

7º.- Hágase saber.



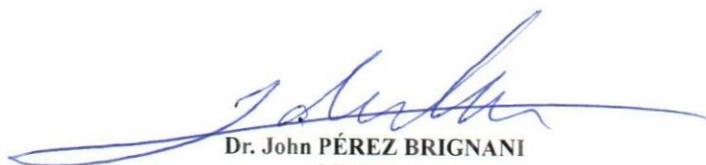
Dr. Fabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



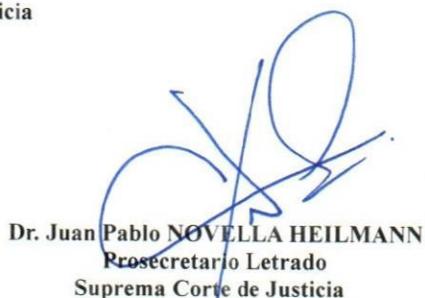
Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia